MODIFICACION N°1 ADICIÓN AL CONTRATO 0147 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y GLOBAL PANNER GROUP S.A.S.

CONSIDERACIONES:

Que el 14 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios. **No.0147 de 2023**, cuyo objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOGÍSTICA DE GRADOS EN LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

Que el contrato No 0147 de 2023 se suscribió por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.785.000.),**

1. Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor de este contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 19323 de 2023.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 22 de diciembre de 2023.

3. Que por medio de solicitud de fecha 18 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato, solicita la ADICION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0147 de 2023, por una suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000**) No siendo este valor mayor al 50% del valor del contrato.

4. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1954, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que la presente adición se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICION. Adicionar el valor del contrato No. 0147 de 2023 en la suma **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000**que incluye los gravámenes tributarios a que haya lugar y demás costos relacionados con la ejecución del contrato.

El valor de la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0147 de 2023, el valor adicionado se cancelará de la misma manera.

CLÁUSULA SEGUNDA: De acuerdo con la adición del valor se modifica lo relacionado con las cantidades del anexo técnico de conformidad con lo establecido en la solicitud realizada por el supervisor.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente ADICION los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente ADICIÓN, al CONTRATO N°0147 de 2023, se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la ampliación del monto en la póliza de seguro.